



CORTES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1982

Núm. 98

COMISION DE REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON JUAN ANTONIO GOMEZ ANGULO

Acta taquigráfica de la sesión celebrada el miércoles, 16 de junio de 1982

- Temas:** 1.º **Pregunta formulada por el Diputado don Leopoldo Torres Boursault sobre medidas urgentes en relación con Ceuta y Melilla.**
- 2.º **Proyecto de Ley de regulación y fijación de las atribuciones a los Protésicos Dentales y creación de su Colegio Oficial (Competencia legislativa plena de la Comisión).**
-

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

Se abre la sesión a las once horas de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señores Diputados, antes de entrar en el orden del día corresponde a la Mesa, y lo hace en su nombre el Presidente de

la misma, dar la bienvenida al Ministro de Administración Territorial, don Rafael Arias-Salgado, que es la primera vez que comparece en esta Comisión después de la aprobación del Reglamento definitivo de la Cámara.

En primer lugar, en el orden del día corresponde la pregunta formulada por el Diputado don Leopoldo Torres Boursault sobre medidas urgentes en relación con Ceuta y Melilla. Para

explicitar su pregunta, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, permítame empezar la presentación de mi pregunta expresando la satisfacción que me produce ver por fin al señor Ministro en la Comisión, tras diversos avatares que impidieron que esta pregunta, que se formulaba con carácter de cierta urgencia, fuese contestada con ese carácter, aunque quizá acontecimientos posteriores, a los que brevemente me referiré, permitan al Gobierno dar una explicación más completa sobre la situación de dos ciudades españolas, que interesa no sólo a su población, sino que se ha convertido en un tema de interés nacional, tal vez, a juicio del Diputado preguntante, no suficientemente aclarada o establecida por el Gobierno en cuanto a sus intenciones respecto de las mismas en las diversas facetas que su situación geopolítica comporta.

Efectivamente, la pregunta, o más bien las preguntas, puesto que son tres, vino suscitada por el hecho de las conversaciones sobre la plaza de Gibraltar y los proyectos de reiniciar las conversaciones de Sintra y, simultáneamente la apertura de la verja, lo cual creó cierta inquietud en las poblaciones de Ceuta y Melilla por lo que se refiere a su situación de relaciones comerciales y vida económica en general, y ello por razones obvias que es innecesario explicitar.

Posteriormente, tanto la guerra del Atlántico Sur como las condiciones en que se ha producido el ingreso de España en la Organización del Tratado del Atlántico Norte han venido a acrecentar otras facetas de inquietud respecto al futuro de estas ciudades de Ceuta y Melilla, y no sólo —insisto— en la población afectada, sino sacando a la luz el tema, con atención muy focalizada, como de interés nacional.

Es evidente que estos dos hechos posteriores a la presentación de las preguntas, en cierto modo incrementan el interés de las mismas y obligan, entiendo yo, al Gobierno a dar una respuesta más completa que si hubiera contestado con cierta inmediatez respecto al momento en que se formularon.

Quiero concluir, señor Ministro, haciendo una observación. He apreciado, por conocimiento directo de la situación en una reciente visita a Ceuta formando parte de una Comisión parla-

mentaria —concretamente la de Defensa—, que al tiempo que la guarnición de Ceuta, con su comandante general a la cabeza, tiene muy claros determinados objetivos, determinados propósitos y determinados fines de su presencia allí, no ocurre otro tanto con la población civil, que, a la luz de los últimos acontecimientos, insisto (conversaciones sobre Gibraltar, guerra de las Malvinas y declaraciones de portavoces autorizados del Gobierno), que pudieran plantear cierta contradicción entre lo que se declara respecto a Gibraltar y lo que puede derivarse de esas declaraciones respecto a Ceuta y Melilla, más las condiciones del ingreso de España en la OTAN, ha visto incrementada su incertidumbre (que un sector de población, el militar —repito—, no tiene) y cierta indefinición respecto a las intenciones del Gobierno en diversas facetas que son las que tratan de esclarecer las preguntas que se formularon ya en el mes de enero y que, para constancia en el «Diario de Sesiones», reproduzco leyéndolas literalmente:

1. ¿Qué acción de Gobierno está prevista en relación con las reivindicaciones territoriales sobre Ceuta y Melilla recientemente manifestada con mayor insistencia por el Reino de Marruecos?

2. ¿Qué calendario tiene establecido el Gobierno en relación con la autonomía de Ceuta y Melilla, y concretamente respecto del proyecto de Ley Orgánica de autorización del proceso autonómico de ambas Comunidades?

3. ¿Qué medidas de urgencia tiene previstas el Gobierno para hacer frente a la previsible crisis económica y social que pueda plantearse en Ceuta y Melilla con ocasión de la apertura de la verja de Gibraltar?

Creo que una respuesta ordenada y completa, como estoy seguro que lo hará el señor Ministro, sobre estos problemas diversos puede dar la seguridad que es obligado dar a estas poblaciones españolas y tranquilizar a la opinión pública en cuanto al interés general que ha manifestado sobre estos temas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para responder a las preguntas, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias-Salgado Montalvo): Muchas gracias, señor Diputado. Voy a procurar contestar con la extensión posible a las

tres cuestiones que están incluidas en el conjunto de su pregunta.

La primera de ellas hace referencia a la acción del Gobierno prevista en relación con las reivindicaciones territoriales sobre Ceuta y Melilla recientemente manifestada con mayor insistencia por el Reino de Marruecos. El Gobierno, en su política con respecto a Ceuta y Melilla, parte de una premisa, como no podía ser menos, que es la de la absoluta españolidad de lo que con cierto lenguaje tradicional se había venido denominando durante muchísimos años «plazas de soberanía española».

Desde esa premisa, la acción del Gobierno se diversifica en dos órdenes de medidas: lo que podríamos denominar medidas diplomáticas y lo que podríamos denominar medidas de defensa. Las medidas diplomáticas se concentran sustancialmente en la posición de oponerse, tanto en las relaciones bilaterales como en las relaciones multilaterales, a cualquier tipo de reivindicación que pueda formular Marruecos sobre Ceuta y Melilla y tienen especial significación a este respecto las acciones que despliega la representación de España entre las Naciones Unidas.

Hasta ahora se ha conseguido —y ha habido, por tanto, éxito— que Ceuta y Melilla no estén incluidas como territorio colonial en lo que podríamos denominar lista de territorios autónomos de las Naciones Unidas, que es la terminología que se utiliza allí para designar a los territorios en situación colonial. Por consiguiente, desde la perspectiva de las Naciones Unidas, que es quien marca la política de descolonización, no existe en estos momentos ningún planteamiento que pueda poner en riesgo, desde esa perspectiva internacional la españolidad de Ceuta y Melilla.

En cuanto a las medidas de defensa, como se ha tenido ocasión de ver en la Comisión de Defensa recientemente al exponer el señor Ministro de Defensa los objetivos insertos hoy en la defensa nacional, es claro que la defensa de Ceuta y Melilla constituye uno de los objetivos prioritarios de la política militar española. Desde esa perspectiva, y sin entrar en mayores detalles, porque muchas de estas cuestiones, como es lógico, pertenecen al secreto correspondiente, ese objetivo prioritario está absolutamente contemplado y previsto frente a cualquier acción que pudiese provenir del Reino de Marruecos contra Ceuta y Melilla.

Y yo diría más: la españolidad de Ceuta y Melilla como premisa de la política del Gobierno tiene un reflejo explícito en lo que podríamos denominar pactos autonómicos firmados entre el Gobierno y su Partido y el Partido Socialista, y con ello entro en la contestación de la segunda pregunta. Ahí, en esos pactos, se prevé expresamente que, bien sea a través del régimen de carta municipal o bien a través de un Estatuto de Autonomía, Ceuta y Melilla, en el marco de la unidad española, habrán de obtener un régimen jurídico singular, bien sea de carácter municipal o bien sea de carácter autonómico.

A este respecto, el calendario que tiene previsto el Gobierno es concluir (de hecho ya están en el seno de la Administración y a consulta de los diversos Departamentos ministeriales) los correspondientes borradores de anteproyecto de Ley Orgánica por el que se establece o se regula el Estatuto de las ciudades de Ceuta y Melilla. Proyecto de Ley que no se oculta a S. S. que tiene algunas dificultades jurídicas, porque probablemente habría que encontrar alguna fórmula que supiera conjugar lo que es, fundamentalmente, un Ayuntamiento con un régimen de autonomía. Diría, incluso, que la fórmula más adecuada probablemente para Ceuta y Melilla, por los problemas jurídicos que plantea, sería un régimen intermedio entre una pura carta municipal y un Estatuto de Autonomía propio de la vía del artículo 143 de la Constitución. Y ello porque, al menos yo personalmente (y tengo todas las dudas que se pueden tener sobre este tipo de cuestiones estrictamente jurídicas), no veo a un Ayuntamiento dictando disposiciones con fuerza de Ley, es decir, Leyes en el sentido más pleno de la palabra.

Por consiguiente, se plantea el problema jurídico de regular, adecuadamente, lo que habría de ser la potestad reglamentaria del Consejo Municipal o del órgano ejecutivo del Ayuntamiento y lo que habría de ser la potestad, reglamentaria también, por no hablar estrictamente de potestad legislativa, de la Asamblea Municipal o el Pleno del Ayuntamiento.

Naturalmente, cómo es el eje cardinal de una carta municipal o de un Estatuto de Autonomía, hay ahí ese problema jurídico que habremos de resolver, en ejecución de los pactos autonómicos, conjuntamente. Pero en todo caso están elaborados borradores de proyecto de Ley Orgánica

para Ceuta y Melilla y, lógicamente, habrán de verse en el próximo período de sesiones.

En cuanto a la tercera cuestión, qué medidas tiene previstas el Gobierno para hacer frente a la previsible crisis económica y social que puede plantearse en Ceuta y Melilla con ocasión de la apertura de la verja de Gibraltar, yo debo hacer referencia a una serie de medidas urgentes que se mueven fundamentalmente en el ámbito de las inversiones públicas, pero no puedo dejar de referirme a la actual situación que tienen ya Ceuta y Melilla y que supone medidas de orden económico y fiscal favorables para los ciudadanos de estos territorios españoles.

En cualquier caso, y entrando en mucho detalle, diría que en el aspecto aduanero las medidas que se están adoptando ya en estos momentos —algunas de ellas probablemente concluidas en la práctica— son las siguientes:

En primer lugar, la instalación de una aduana en el campo militar español;

— la concesión del adecuado nivel orgánico a los servicios de aduanas e impuestos especiales de La Línea de la Concepción;

— el establecimiento de una aduana para el tráfico marítimo Gibraltar- Algeciras;

— la exigencia de documentación adecuada, como es el pasaporte, para la entrada en territorio nacional cuando se proceda de Gibraltar;

— el establecimiento de los servicios policiales indispensables para el control de personas y de estupefacientes y el reforzamiento de las plantillas de funcionarios.

En el aspecto fiscal, la situación actual se caracteriza porque tanto en el Impuesto de Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas existe una bonificación del 50 por ciento sobre la cuota para los residentes en Ceuta y Melilla, lo cual es una medida fiscal de primerísima magnitud y que, naturalmente, está compensando los posibles perjuicios que se derivarían de la apertura de la verja de Gibraltar.

En esta misma semana vamos a discutir el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que, si mal no recuerdo (al menos estaba así en el proyecto del Gobierno), se prevé una autorización en favor del Gobierno para aplicar un tipo impositivo diferencial y reducido en Ceuta y Melilla con respecto al resto del territorio nacional.

Finalmente, en materia de inversiones públicas, con fecha 19 de febrero de 1982 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el Real De-

creto 295, de 12 de febrero, por el que se prevenían, y se están ejecutando, unas inversiones públicas de carácter urgente relativas fundamentalmente a Ceuta, porque la apertura de la verja de Gibraltar no plantea problemas específicos de carácter económico y social con respecto a Melilla, pero sí con relación a Ceuta. Estas medidas urgentes, que están detalladas en ese Real Decreto, son las siguientes:

— Del Ministerio de Obras Públicas, en materia de puertos: la regulación de calados en los arranques de los muelles; camino de enlace desde el muelle pesquero al dique de Levante; nuevos mulles de ribera al fondo de la dársena; dragado en el muelle España; remodelación y adaptación de la nueva explanada en el arranque del dique; embarcación de servicio; ordenación y cerramiento del tráfico de vehículos y transbordadores; terminación de la ampliación de la nueva explanada en el arranque del dique de Poniente; terminación de la construcción y montaje de doce defensas; terminación del espaldón y recrecido de escollera en la zona frontal de la explanada previa al arranque del dique-muelle de Poniente; terminación de la reparación general de las ocho grúas del puerto y terminación del cerramiento de las galerías elevadas en los nuevos atraques de transbordadores.

En materia de carreteras: mejora del firme en la carretera Ceuta-Benzú, travesía Fuerte Príncipe-Alfonso Benzú; mejora de curva Ceuta-Benzú; refuerzo de firme de la carretera Ceuta-Benzú, Avenida de España; obras de conservación en la carretera local de Ceuta a Biut y del ramal al Pozo del Rayo y obras de conservación en la carretera local, ramal a San Antonio.

En obras hidráulicas, la gran reparación de la planta potabilizadora de Ceuta, que es un objetivo fundamental y muy necesario para el pueblo ceutí; obras de transporte de agua mediante buque-tanque desde Algeciras y proyecto autorizado de las obras de saneamiento de Ceuta.

En viviendas, y al margen de un programa de rehabilitación de edificios públicos que estaban en una situación de deterioro, la terminación de dos programas de viviendas: uno de ellos, de 508 viviendas y otro, de 724.

En el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia, 650 puestos escolares en la barriada de Africa, 320 puestos escolares en La Marina, 160 puestos escolares en Manzaneda, 160 puestos escolares en Villa Jovita, 320 puestos escolares

en Miramar Orgaz y un centro de Bachillerato de 960 puestos escolares.

Estas han sido las medidas urgentes, medidas para las que se prevén también procedimientos urgentes en el propio texto del Decreto, que se han previsto para compensar con carácter inmediato los posibles perjuicios que se podrían derivar de la apertura de la verja de Gibraltar.

El señor PRESIDENTE: El señor Torres tiene el uso de la palabra.

El señor TORRES BOURSAULT: Muchas gracias, señor Presidente. Deseo agradecer al señor Ministro su respuesta y formular unas brevísimas observaciones.

Con relación a la segunda pregunta y a la correspondiente contestación, respecto a los proyectos o calendario autonómico, quisiera hacer notar que la aprobación de la autonomía de Ceuta y Melilla contiene un planteamiento político que no puede ser empequeñecido por juridicismos, y lo digo sin ningún tono peyorativo. Juridicismos que, evidentemente, son dignos de examen. Y los problemas no son sólo los que ha indicado el señor Ministro, sino otros que hacen difícilmente homologable esta autonomía con otra cualquiera de las que estamos aprobando.

Pero no podemos ignorar que la autonomía de Ceuta y Melilla deriva del mandato de una Disposición transitoria de la Constitución y que no se puede degradar, sobre todo teniendo en cuenta que el Estatuto puede servir, sin duda ninguna, desde ese planteamiento político, para reforzar la seguridad de los ciudadanos de Ceuta y Melilla en la solidaridad que manifiesta hacia ellos el resto del pueblo español.

Respecto a la tercera pregunta, sobre las medidas de urgencia, evidentemente se ha hecho un esfuerzo considerable y quizá hubiera sido muy positivo haber escuchado esta respuesta hace ya varios meses para influir en el estado psíquico de esta población española que ha vivido, y sigue viviendo en estos momentos, por las circunstancias internacionales, en una situación de inseguridad que al Gobierno no se le puede ocultar. Las medidas económicas y de un cierto proteccionismo —¿Por qué no llamarlas por su nombre?— son necesarias para cubrir estos fines. Yo confío en que el Gobierno las adopte escuchando en el momento preciso a los interesados, a la representación democráticamente elegida —y

para eso están las instituciones— de los interesados.

Por último, hacer observar, para que se tenga muy en cuenta, que las cifras de paro, a pesar de estas medidas, no están aumentando en tantos por ciento, sino en cientos por ciento. Un fenómeno que era desconocido en Ceuta y Melilla está constituyendo ya un problema social de extrema gravedad, y digo de extrema gravedad teniendo en cuenta las proporciones de población activa existentes en estas ciudades. Quizá sean necesarias para paliarlo y para no crear situaciones sociales difíciles en Ceuta y Melilla medidas complementarias que refuercen la situación de pleno empleo en que hace meses se encontraban Ceuta y Melilla y que hoy tienen perspectivas bastante negras.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (Arias-Salgado Montalvo): Muy brevemente, para compatir la opinión de que, efectivamente, no es un problema jurídico el de Ceuta y Melilla, aun cuando planteen problemas jurídicos la elaboración del proyecto de Ley Orgánica al amparo del artículo 144 de la Constitución. Pero, naturalmente, a la hora de elaborar el borrador y a la hora de dar respuesta a la cuestión política, sí se plantean los problemas jurídicos que hay que resolver y estamos intentando resolver.

Yo, quizá por deformación profesional, siempre he tenido un problema, y es que en el conjunto del texto normativo se plantea una cuestión delicada como es la utilización de la palabra «autonomía», por una razón: porque en el lenguaje jurídico internacional el término «autonomía» designa la situación intermedia de una colonia previamente a su descolonización. Por eso la utilización de ese término debe hacerse con exquisito y extremo cuidado en lo que afecta a Ceuta y Melilla. Este es uno de los problemas, del que después derivan otros, en la elaboración del texto normativo.

En cuanto al problema social que supone el creciente paro en Ceuta y Melilla, esto es un hecho absolutamente cierto. Yo creo que esas inversiones públicas de alguna manera habrán de suponer algún tipo de paliativo. En todo caso sí

me parece necesario que se pongan en marcha, y de ello se está ocupando el Gobierno, algunas medidas de protección del comercio en Ceuta y Melilla, que es en definitiva, una de las principales fuentes de riqueza y de subsistencia de esas poblaciones.

El señor PRESIDENTE: Procede entrar ahora en el segundo punto del orden del día.

El señor TOME ROBLA: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Tomé tiene la palabra.

El señor TOME ROBLA: Mi Grupo Parlamentario desearía que, por estarse todavía realizando estudios en relación con el proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Prácticos de Puerto y con el proyecto de Ley sobre modificación de la reglamentación de las convocatorias para cubrir plazas de prácticos, estos dos proyectos de Ley sean excluidos del orden del día y en su lugar se incluyeran los referentes a la creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales y la creación del Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales, proyectos a los cuales no ha habido enmiendas, y que se designase previamente la Ponencia a efectos de que elaborase el correspondiente informe y pudiesen ser conocidos por la Comisión estos dos proyectos de Ley.

En relación con esto, solicitaría también de la Presidencia que, una vez designada la Ponencia, se interrumpiese por unos breves minutos la sesión para poder cambiar impresiones y emitir el dictamen sobre estos proyectos.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Ramos Fernández-Torrecilla pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Mi Grupo se suma a esa propuesta por parecer razonable, ya que esos son los dos temas que quedan pendientes en la Comisión que pueden ser dictaminados pacíficamente, así como por las razones que ha explicado el señor Tomé en relación con los dos proyectos sobre los prácticos de puerto.

Mi Grupo estaría en disposición de dejar para otra ocasión la comparecencia del señor Ministro prevista en el orden del día de hoy.

El señor PRESIDENTE: En aplicación del artículo 68 de nuestro Reglamento definitivo, tiene que ser el Presidente o dos Grupos los que propongan la modificación del orden del día. Entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista se suma a la petición del Grupo Centrista, pero la solicitud de que se aplace, no que decaiga, la comparecencia del señor Ministro debiera ser apoyada también por otro Grupo antes de que se someta a votación. No ha hecho referencia a ello el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Apoyamos también esa petición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Entonces, procede la votación de la modificación del orden del día, en el sentido de no dar por decaída, sino demorar, la comparecencia del señor Ministro; quitar del orden del día el emitir dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, sobre el proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Prácticos de Puerto y el emitir dictamen, a la vista del informe de la Ponencia, al proyecto de Ley sobre modificación de la reglamentación de las convocatorias para cubrir plazas de prácticos de número de los puertos nacionales, y añadir el de creación del Colegio Oficial de Protésicos Dentales, cuyo informe está hecho, así como añadir el proyecto de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales, para lo que habría que nombrar Ponencia.

Quienes estén a favor, que levanten la mano. *(Pausa.)*

¿En contra? *(Pausa.)*

¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Con un solo voto en contra, una abstención y los demás a favor, queda aplazada la comparecencia del Señor Ministro, al que agradecemos su presencia y despedimos en este momento para continuar el orden del día.

El señor Ministro de Administración Territorial abandona la sala.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el orden del día modificado. Parece lógico, habiénd-

dose introducido otros proyectos, la Presidencia invite a los diversos Grupos Parlamentarios a que designen en este momento los ponentes para el proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales. Aunque este proyecto de Ley no tiene enmiendas, en cualquier caso hay que hacer el informe.

¿Están en condiciones los diversos Grupos de decir en estos momentos a quiénes proponen como ponentes?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA: Por el Grupo Socialista, don José Plana Plana.

El señor TOME ROBLA: Por el Grupo Centrista, don Antonio Vázquez Guillén.

Un señor DIPUTADO: Por el Grupo Comunista, don José María Riera Mercader.

Un señor DIPUTADO: Por el Grupo Andalucista, don Andrés Limón.

El señor PRESIDENTE: Entonces, constituida la Ponencia y oídos los portavoces de los diversos Grupos que así lo han manifestado a la Mesa, se suspende la sesión durante diez minutos para, si fuera posible, elaborar el informe, en cuyo caso reanudaríamos la sesión con el estudio de este informe y, después, el de protésicos dentales, porque el correspondiente proyecto de Ley ya está informado.

Se suspende la sesión durante diez minutos.

Reanudada la sesión, dijo:

El señor PRESIDENTE: El único punto que queda del orden del día, nombrada ya la Ponencia para informar el proyecto de Ley de creación del Colegio Oficial de Diplomados en Ciencias Empresariales, es el de los protésicos dentales, es decir, el proyecto de Ley de Regulación y Fijación de las Atribuciones Profesionales a los Protésicos Dentales y creación de su Colegio Oficial, según informe aparecido en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 5 de mayo pasado.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señor Presidente, una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: El señor De la Vallina tiene la palabra.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Señor Presidente, en la votación por la que se incluyó este punto en el orden del día de esta sesión yo voté en contra y en estos momentos quiero manifestar que ese proyecto tiene enmiendas y que hay enmendantes de mi Grupo que no se hallan presentes aquí por no figurar incluido en el orden del día. Por tanto, quiero hacer constar formalmente mi protesta por esta inclusión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De la Vallina. La Presidencia ha tenido en cuenta al aceptar la votación —en la que se ha abstenido personalmente— que en el artículo 68, apartado 3, del Reglamento dice que esto es posible cuando se trate de incluir un asunto que haya cumplido los trámites reglamentarios que le permitan estar en condiciones de ser incluido. Esto está publicado y por eso he citado la fecha del «Boletín» en que apareció el informe de la Ponencia.

Procede entonces entrar en la votación, en su caso...

El señor TOME ROBLA: Señor Presidente, una cuestión de orden. Independientemente de la petición formulada por mi Grupo...

El señor PRESIDENTE: Esperará el señor Tomé a que el Presidente le dé la palabra, ¿no? Tiene la palabra el señor Tomé.

El señor TOME ROBLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Independientemente de la petición que había formulado con anterioridad mi Grupo de que se incluyera en el orden del día el tema referente al Colegio Oficial de Protésicos Dentales, se ha producido una circunstancia: que el ponente del Grupo Centrista en este proyecto de Ley se ha puesto enfermo y no se encuentra en este momento en la sala. Yo rogaría, por tanto, que se aplazara la votación de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Gracias, señor Presidente.

He de confesar, en nombre de mi Grupo, que en este tema estoy absolutamente confuso. He votado a favor de que se incluyese en el orden del día sencillamente porque soy testigo del clima en que se desarrolló el debate sobre este proyecto de Ley en Ponencia y pude constatar el acuerdo que existió entre los diversos ponentes, básicamente entre el ponente de UCD y el del Partido Socialista Obrero Español, y la práctica ausencia de discrepancias importantes que se observó en ese debate en la Ponencia, de tal manera que pienso que el informe de Ponencia que hoy nos llega es prácticamente un documento elaborado por todos los ponentes que participamos en esa labor. Si mi memoria me es fiel, no recuerdo que hubiese realmente una aportación o un criterio de un ponente que fuera desestimado.

Siendo ello así, parece que este tema podría solventarse con mucha rapidez, a no ser que hubiesen cambiado las circunstancias que permitirían el consenso en la elaboración de este informe en Ponencia. Si ha habido algún cambio de circunstancias o de opinión, es un aspecto que desconozco y en todo caso celebraría que se me ilustrase sobre ello. Pero lo cierto es que, por simple lógica, un informe de Ponencia que está aprobado con fecha 5 de mayo, sobre el cual esta Comisión tiene competencia legislativa plena y cuya última oportunidad de dictamen es evidentemente la del día de hoy, nos obliga a ser realista. Este período de sesiones finaliza antes de quince días y no vemos, desde el punto de vista de mi Grupo Parlamentario, que sean tan graves los inconvenientes que en este momento se acaban de suscitar —después de haber modificado todos el orden del día— como para que no podamos entrar en el dictamen de este proyecto. Si hay observaciones de fondo por las que debe modificarse, supongo que a través del Senado los Grupos Parlamentarios habrán de tener posibilidades de defender aquello sobre lo que en este momento no estuviesen suficientemente ilustrado por las ausencias que se pudiesen dar.

Muchas gracias, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO: Señor Presidente, quiero manifestar mi conformidad con los dicho por el señor Cuatrecasas, puesto que el informe de la Ponencia se elaboró por unanimidad de los

Grupos que a ella concurrieron, entre los cuales se encontraba el Grupo de Coalición Democrática.

Por otra parte, habiendo tenido ocasión de cambiar impresiones con el portavoz de Coalición Democrática en este acto, éste me ha hablado de una serie de enmiendas del señor Portanet, las cuales, por lo que se ve en el informe de la Ponencia, en los artículos 2.º, 4.º, 5.º y 6.º, están todas recogidas, más o menos literalmente o en espíritu; salvo en aquellos casos en que, por el giro que se daba a la Ley, quedaban sin posibilidad de operar, las demás están todas recogidas en el informe de la Ponencia.

Por otro lado, se trata de un proyecto de Ley para el que la Mesa del Congreso ha considerado que debía delegar la facultad legislativa en esta Comisión. Además, es una de las Leyes que en el calendario del Congreso está incluida como Ley que tenía que ser elaborada en este período de sesiones, y creo yo que —repetiendo lo dicho por el señor Cuatrecasas— si no se aprueba hoy va a quedar sin posibilidad de cumplirse en este caso el calendario legislativo.

Por todo ello, yo creo que no se causa perjuicio a ningún Grupo Parlamentario si se entra en la sesión de hoy en el conocimiento de este proyecto, que prácticamente no nos ocuparía más de cinco minutos para explicar el voto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor DE LA VALLINA VELARDE: Gracias, señor Presidente. Para insistir en el punto de vista que manifesté, primero, en la votación sobre la posible inclusión de este tema en el orden del día y que expresé asimismo en la intervención anterior.

Hay que tener presente que este proyecto no venía incluido en el orden del día. Por tanto, ni los enmendantes del proyecto están ni los distintos Grupos disponen de documentos. Personalmente, yo no tengo aquí la documentación en relación con este proyecto de Ley. Y me parece que la cuestión es grave dado el carácter de competencia legislativa que tiene la Comisión para este proyecto de Ley, pues ciertamente, al tener la Comisión competencia plena, esto no pasa al Pleno y, por tanto, no hay posibilidad de, en un trámite posterior, mantener la defensa de

las posibles enmiendas y los criterios que en general nos pueda merecer este proyecto de Ley.

Por ello, insisto en mi protesta por la inclusión de este tema en el orden del día y su conocimiento por parte de la Comisión en este momento. *(El señor Sanjuán de la Rocha pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Señor Presidente, pido disculpas por la tardanza...

El señor PRESIDENTE: La Presidencia ya no va a conceder más la palabra para cuestiones de orden referidas al mismo tema y la Mesa tomará la decisión que corresponda. Como SS. SS. pueden ausentarse de la sala y conseguir que no haya quórum...

Hable, señor Sanjuán.

El señor SANJUAN DE LA ROCHA: Quería decir, simplemente, que ha habido una cierta confusión en el planteamiento de este tema dentro del orden del día, motivado porque la persona que lleva este asunto por parte de nuestro Grupo se ha sentido indispuesta hace breves momentos, he tenido que acompañarle al hotel y dejarle en cama por un problema de cierta gravedad y quería decir al señor Presidente y a la Comisión que yo me hago cargo de la Ponencia sobre este tema y que nuestro Grupo está de acuerdo con el planteamiento que acaba de hacer el portavoz del Grupo Socialista y el de la Minoría Catalana, en el sentido de que pueda tratarse en esta Comisión. Nuestro criterio es favorable a que se trate, puesto que ya en los trabajos previos de Ponencia se vio el proyecto y se informó el texto por unanimidad, sin ningún problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Desearía saber si el criterio del señor Sanjuán anula el que acaba de formular hace muy pocos momentos el señor don Baudillo Tomé.

El señor TOME ROBLA: Sí, lo anula; la discrepancia ha sido motivada exclusivamente por esta circunstancia a la que me refería al final de mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Les agradecería que, en beneficio de las tareas legislativas, las discrepancias se subsanen antes de empezar la Comisión, porque no hacemos ningún bien a la institución con estas inseguridades.

PROYECTO DE LEY DE REGULACION Y FIJACION DE LAS ATRIBUCIONES PROFESIONALES A LOS PROTESICOS DENTALES Y CREACION DE SU COLEGIO OFICIAL

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el dictamen del proyecto de Ley que nos ocupa.

Al título hay presentada la enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Comunista.

Título de la Ley

Un señor DIPUTADO COMUNISTA: Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, procede votar el título.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el título de la Ley.

A la exposición de motivos hay dos enmiendas. En aplicación del artículo 114 del Reglamento, estas enmiendas, números 1 y 13, se debatirán cuando termine el dictamen del articulado, si es que la Comisión se pronuncia sobre la conveniencia de mantener esa exposición de motivos.

Exposición de motivos

Al título del Capítulo I no se ha presentado enmienda alguna.

Título del Capítulo I

Al artículo 1.º hay una enmienda del señor Gila González. Al no estar éste presente, se da por decaída.

Artículo 1.º

Hay otra enmienda, la número 3, del propio señor Diputado, que también se da por decaída por no hallarse presente.

Tenemos luego la enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Un señor DIPUTADO SOCIALISTA: Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Comunista tiene la enmienda número 27.

Un señor DIPUTADO: Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 46, del señor Portanet, al no estar presente este señor Diputado, se da por decaída.

La enmienda número 66, del señor Aguilar Azañón, al no estar éste presente, se da también por decaída.

Procede, pues, votar el texto del artículo 1.º de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º por unanimidad.

Artículo 2.º Las enmiendas al artículo 2.º, números 2 y 4, del señor Gila González, decaen por no estar presente éste, así como la del señor Portanet, por la misma razón.

Queda la enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Comunista.

Un señor DIPUTADO: Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Procede entonces votar el texto de este artículo 2.º según el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º por unanimidad.

Artículo 3.º Las enmiendas al artículo 3.º de los señores Gila González, Portanet Suárez y Aguilar Azañón decaen por no hallarse presentes.

Queda la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Un señor DIPUTADO SOCIALISTA: Esta y las últimas enmiendas nuestras quedan retiradas con el fin de aligerar el debate.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Comunista.

Un señor DIPUTADO: Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Procede entonces votar el artículo 3.º, según el texto del informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado, por unanimidad, el artículo 3.º

Las enmiendas al artículo 4.º de los señores Gila, Portanet Suárez y Aguilar Azañón decaen y, por haberlo manifestado así su portavoz, la enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Artículo 4.º

Procede ahora la votación del texto del artículo 4.º de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad, queda aprobado el artículo 4.º

Las enmiendas al artículo 5.º de los señores Gila González y Portanet Suárez decaen por ausencia de los mismos. Asimismo la del Grupo Socialista por haberlo manifestado así su portavoz. Artículo 5.º

Quedan las enmiendas números 31 y 32, del Grupo Parlamentario Comunista.

Un señor DIPUTADO: Puedo anunciar que quedan retiradas ya todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a este proyecto de Ley.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Procede entonces la votación del artículo 5.º, según informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad el artículo 5.º

Al artículo 6.º decaen, por haberlo así manifestado los portavoces de los Grupos enmendantes, las enmiendas números 13, 17 y 33 y, por Artículo 6.º

estar ausente el señor Diputado que la presentó, la 51.

Procedemos, pues, a votar el artículo 6.º conforme al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 6.º por unanimidad.

como las presentadas a las Disposiciones finales primera y segunda.

A la Disposición derogatoria no se han presentado enmiendas.

Procedemos, pues, a votar conjuntamente las dos Disposiciones transitorias, las tres adicionales (la tercera de las cuales es nueva), las dos Disposiciones finales y la derogatoria.

Disposiciones adicionales 1.ª, 2.ª y 3.ª nueva Disposiciones finales 1.ª y 2.ª Disposición derogatoria

Efectuada la votación, fueron aprobadas por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad, queda aprobado el conjunto de disposiciones que se han citado y, en consecuencia, aprobado, al corresponder a esta Comisión competencia legislativa plena, el proyecto de Ley de Regulación y Fijación de las Atribuciones Profesionales de los Protésicos Dentales y creación de su Colegio Oficial.

Si nadie solicita la palabra para explicación de voto...

Un señor DIPUTADO: Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, entendemos que con este proyecto que acabamos de aprobar se resuelve un problema, si se quiere de rango menor, dentro de los que plantea la sanidad en boca.

Consideramos que esta Ley debe venir complementada con otras disposiciones posteriores que tengan como objetivo la misma finalidad de mejorar la asistencia sanitaria en boca en nuestro país, lo que precisa que se amplíe el número de profesionales que actualmente ejercen la actividad de sanidad en boca, que en ocasiones es una profesión que se transmite por herencia y que resalta en el panorama sanitario de nuestro país con unos caracteres notablemente sombríos.

Otro tipo de medida debe ir dirigida a regular las extracciones en la Seguridad Social, que hoy se realizan en condiciones pésimas desde el punto de vista sanitario, y, desde luego, a ampliar la asistencia sanitaria en boca dentro de la Seguridad Social.

Finalmente, en el capítulo de la prevención, es necesario adoptar una serie de medidas municipales, tales como la cloración del agua y la prevención mediante campañas de higiene escolar, tomando como sujetos de esta enseñanza de hi-

Artículo 7.º En el artículo 7.º decaen, por haberse manifestado así, las enmiendas 18 y 34.

Procede votar la supresión de este artículo, que es lo que propone la Ponencia.

Efectuada la votación, así quedó aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda, pues, suprimido el artículo 7.º

Artículos 8.º a 15 Del Capítulo II, puesto que todas las enmiendas que en él se contienen han decaído por manifestación expresa o por ausencia de los enmendantes, podemos votar los artículos 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, según el texto del informe de la Ponencia, por supuesto con las propuestas de supresión que ésta propone.

Se vota, pues, lo que propone el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad, queda aprobado el conjunto de artículos que constituyen el Capítulo II según el informe de la Ponencia.

Disposiciones sanitarias 1.ª y 2.ª En la Disposición transitoria primera decaen, por manifestación expresa, las enmiendas 22 y 41 y, por ausencia de los enmendantes, las números 9 y 73.

De igual manera y por las mismas razones decaen las enmiendas a la Disposición transitoria segunda.

Asimismo, por idénticas razones, decaen las enmiendas a las Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y tercera nueva, así

giene bucal a los propios alumnos de los centros de EGB.

Creo, por consiguiente, que la normativa que se ha aprobado es buena, que viene a regular una profesión que sólo existía por vía de hecho. Y quisiera decir también que no hay incompatibilidad entre la pertenencia a un colegio profesional y a una central sindical, máxime cuando

en este caso se trata, en su inmensa mayoría, de profesionales autónomos.

Con ello, y agradeciendo la labor de la Comisión, doy por terminada mi explicación de voto

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas de la mañana.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.586 - 1961

Este «Diario» está transcrito de cintas facilitadas por el Servicio de Grabaciones del Congreso, por personal ajeno a la Redacción del «Diario de Sesiones».